UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

Reglamento de Funcionamiento Interno de la CGIC

La Universidad de Granada (UGR), con el objeto de favorecer la mejora continua de los Másteres que imparte y de garantizar un alto nivel de calidad, ha establecido el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)

Las acciones propuestas para conseguir dicho objetivo están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES" elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto y las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Máster.

De acuerdo con ello, la Escuela Internacional de Postgrado junto con los responsables del Máster ALESTINE se comprometen con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad del Máster:

- Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento y desarrollo académico y administrativo del Máster ALESTINE.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios que presidan la gestión académica y administrativa del Máster ALESTINE.
- Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC del Máster ALESTINE.

Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Los órganos encargados del seguimiento y garantía de la Calidad de los Másteres en el ámbito de la UGR son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Postgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento y desarrollo cotidiano del Máster ALESTINE es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC), propuesta y aprobada por la Comisión Académica del Máster ALESTINE.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Composición de la CGIC

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster ALESTINE es la siguiente:

- **Miembros titulares**
  - Coordinador/a del Máster ALESTINE: Teresa Fajardo del Castillo
  - Un miembro de la EIP
  - Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Máster ALESTINE: María del Carmen Sánchez.
  - Un representante de los estudiantes del Máster ALESTINE: Mario Sanz Al-Lal
  - Un mínimo de dos profesores del Máster ALESTINE: Augusto Piqueras y Rafael Marín Aís.
- Miembros suplentes:
  - Un profesor del Máster ALESTINE: Pablo Martín Rodríguez.

Objetivos y funciones de la CGIC

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Máster ALESTINE.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster ALESTINE.
- Constituir un servicio de apoyo a la Comisión Académica del Máster ALESTINE en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y resultados del Máster ALESTINE así como la accesibilidad a la misma.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster ALESTINE.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación del Máster ALESTINE establecidos por la ANECA/DEVA

Nombramiento y renovación de los miembros

El nombramiento de los miembros se hará por la Comisión Académica del Máster ALESTINE por un periodo de 4 años, renovable por períodos de igual duración. La

Copyright© 2026 Universidad de Granada

renovación de los miembros de la Comisión se llevará a cabo cuando se cumpla el mandato (cuatro años), o por renuncia personal. La renovación se hará cada cuatro años y coincidirá con el final del curso académico. Los representantes de estudiantes se renovarán cada año.

Reuniones

Las reuniones ordinarias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad serán convocadas por la coordinadora con al menos 2 días de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, especificando el orden del día y remitiendo la documentación necesaria.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será de al menos una por curso académico.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte de la coordinadora del Máster ALESTINE, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas.

De cada reunión se levantará un acta que incluirá las cuestiones debatidas, aprobadas o no, y llevará anexados los documentos manejados por los miembros de la Comisión.

Toma de decisiones y procedimiento de recogida de acuerdos

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros que hayan asistido a la reunión. En el caso de igualdad en el número de votos a favor o en contra de una decisión, la coordinadora del Máster ALESTINE tendrá voto de calidad.

El contenido de los acuerdos adoptados se difundirán en la página web del Máster ALESTINE.

Compromiso de publicación de la información relevante

Se publicará en la página web del Máster ALESTINE:

1. La documentación relativa al seguimiento de la calidad del Máster ALESTINE.
2. Los acuerdos de la CGIC.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

3. Y cualquier otra información relevante para el Máster ALESTINE.

Copyright© 2026 Universidad de Granada